

NOMBRE: Teleasistencia

PLAZO: Anual

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

REQUISITOS:

Para personas con discapacidad:

- Edad comprendida entre los 16 y los 65 años.
- Tener una discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 65%.
- Estar empadronado/a en cualquier municipio de Andalucía.
- Disponer de una línea telefónica fija (no móvil).

COSTE:

Para las personas en situación de dependencia

Servicio Gratuito:

- Personas en situación de dependencia, mayores de 80 años, cualquiera que fuera su capacidad económica.
- Personas en situación de dependencia, menores de 80 años, con capacidad económica **inferior al 75% del IPREM** (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)

Cuota 3,60 euros/mes:

- Personas en situación de dependencia, menores de 80 años, con capacidad económica **igual o superior al 75% del IPREM** (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

Personas con discapacidad

Cuota 10,80 euros/mes.

CÓMO PUEDO SOLICITARLO:

- Por teléfono: llamando al **900 200 165**
- Por internet: a través de la página www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia
- Por carta: enviando esta solicitud al **Apartado de Correos 1.265. 41080. Sevilla**

OBSERVACIONES: